

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-3816-M

Latacunga, 13 de septiembre de 2017

PARA: Sr. Econ. Eduardo Ponciano Torres Arguello
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud
Tungurahua**

Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
**Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la
Dirección General**

ASUNTO: Informe de Cumplimiento Recomendación Exp. A-2014-18.

De mi consideración:

Para su conocimiento y estricto cumplimiento me permito anexar el Memorando IESS-SDNPS-2016-1729-M de 26-07-2016 , suscrito por la Dra. María Fernanda Andrade Padilla Subdirectora Nacional de Provisión de Servicios en relación al : **“Traslado Recomendación Exp. A-2014-18 Contraloría_Memo N° IESS-DSGSIF-En cumplimiento a Memorando Nro. IESS-DG-2016-0766-M y memorando N° SEIS-SDPSST-2016-2431-M referente al “Traslado Recomendación Exp. A-2014-18 Contraloría Memo N°IESS-DSGSIF-2016-1393-M, para su cumplimiento.”, en cuanto tiene que ver al EX-2014-18 : "Examen especial se remite el contenido del informe para su conocimiento y difusión “ A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS: GESTIÓN DE FARMACIA; GESTIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN; Y, CALIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRONAL EN EL HOSPITAL DEL IESS DE RIOBAMBA POR EL PERÍODO COMPENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013; y con el fin de que se digne dar cumplimiento a lo dispuesto por el examen de la Auditoria interna del IESS.**

Con memorandos N° IESS-HB-LA-DA-2016-2437-M, N° IESS-HB-LA-DA-2016-2862-M; N° IESS-HB-LA-DA-2016-4377-M; N° IESS-HB-LA-DA-2016-4377-M; N° IESS-HB-LA-DA-2017-0356-M Y N° IESS-HB-LA-DA-2017-2938-M esta Dirección Administrativa solicito a la Unidad correspondiente se remita la información con documentación de respaldo que evidencie la aplicación y acciones tomadas sobre el cumplimiento de la recomendación.

| N° EXP. | N° REC. | RECOMENDACIÓN | RESPUESTA - CUMPLIMIENTO |
|---------|---------|---------------|--------------------------|
|---------|---------|---------------|--------------------------|

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-3816-M

Latacunga, 13 de septiembre de 2017

| | | |
|-------------|--|---|
| A-2014-1819 | <p>Una vez aprobado el Reglamento sustitutivo elabore un instructivo que establezca directrices a fin de que se estandarice fechas de inicio y fin de la prestación médica y el procedimiento para el cálculo de la cuantía de responsabilidad patronal.</p> | <p>Acciones implementadas para el cumplimiento: Con memorando N° IESS-HB-USA-2017-0546-M de fecha 04 de agosto de 2017 el Dr. Pablo Aulestia Vaca indica: "Para el cumplimiento de esta recomendación se ha definido el procedimiento para estandarizar el proceso general para el cálculo de la cuantía de responsabilidad patronal; en donde se especifican las acciones que permiten definir adecuadamente las fechas de inicio y fin de la prestación médica. A continuación el detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Revisión de la base proporcionada por la Unidad del Servicio al Asegurado ● Elaboración del expediente de responsabilidad patronal ● Revisión en liquidaciones de años anteriores para no duplicidad. ● Revisión de la determinación de responsabilidad patronal archivo físico, SIH, AS400 (inicio y fin de prestación, conforme se define en el numeral 8 párrafo sexto del Instructivo para la aplicación de la Resolución C.D. 517). ● Ingreso a la plantilla de cálculo de responsabilidad patronal resolución no. 517 ● Ingreso o emisión en el módulo de resoluciones patronales del sistema de historia laboral ● Aprobación de las resoluciones en el módulo de resoluciones patronales ● Revisión de duplicados ● Justificados ● Datos de baja <p>De la misma manera se ha elaborado el respectivo procedimiento para la las liquidaciones de responsabilidad patronal utilizando los archivos planos aprobados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Revisión del archivo plano aprobado ● Separación de la información para proceder a la calificación de derecho ● Elaboración del expediente de responsabilidad patronal ● Revisión de la determinación de responsabilidad patronal archivo plano, AS400 (inicio y fin de prestación, conforme se define en el numeral 8 párrafo sexto del Instructivo para la aplicación de la Resolución C.D. 517). ● Ingreso a la plantilla de cálculo de responsabilidad patronal resolución no. 517 ● Ingreso o emisión en el módulo de resoluciones patronales del sistema de historia laboral ● Aprobación de las resoluciones en el módulo de resoluciones patronales ● Revisión de duplicados ● Justificados ● Datos de baja |
|-------------|--|---|

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-3816-M

Latacunga, 13 de septiembre de 2017

| | | |
|----|--|---|
| 20 | <p><i>Con la reglamentación definida, coordine con Director Nacional de Desarrollo de Tecnología de la Información, la actualización del aplicativo informático, el que deberá estar ingresado y automatizado para la determinación y cálculo de la Responsabilidad Patronal.</i></p> | <p>Acciones implementadas para el cumplimiento: Con memorando N° IESS-HB-USA-2017-0546-M de fecha 04 de agosto de 2017 el Dr. Pablo Aulestia Vaca indica Con el nuevo Instructivo para la aplicación de la Resolución C.D. 517 se ha establecido una plantilla de cálculo de cuantía para posteriormente ingresar a la plataforma de Resoluciones Patronales, la misma que fue establecida y elaborada por la Coordinación Nacional de Control Técnico y aprobada por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar.</p> |
| 21 | <p><i>Dispondrá al Director del Hospital IESS de Riobamba, en coordinación con las instancias técnicas y administrativas del Hospital la elaboración de un plan y cronograma de actividades, que posibilite resolver los trámites de responsabilidad patronal represados en esta unidad médica en un plazo perentorio.</i></p> | <p>Acciones implementadas para el cumplimiento: Con memorando N° IESS-HB-USA-2017-0546-M de fecha 04 de agosto de 2017 el Dr. Pablo Aulestia Vaca indica: "...esta Unidad Médica ha elaborado el correspondiente Cronograma para el Procesamiento de la Responsabilidad Patronal pendiente y actual. El detalle en el cual constan los periodos en años, meses y personal asignado para el cumplimiento de las correspondientes liquidaciones de Responsabilidad Patronal. Cabe señalar que se está solicitando a esta Casa de Salud se de atención al Plan de trabajo propuesto por el Área de Responsabilidad Patronal en forma conjunta con la Unidad del Servicio al Asegurado; a continuación adjunto en anexo cuadro de referencia. (Anexo cronograma).</p> <p>Para el cumplimiento de este plan se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Revisión de informes de Responsabilidad Patronal entregados a los nuevos servidores sin expedientes conforme dicta la normativa para entrega recepción de documentos que implican la recaudación de valores a favor de la Institución.</i> ● <i>Se asigne a un total de cinco servidores, bajo las siguientes condiciones:...."</i> |

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-3816-M

Latacunga, 13 de septiembre de 2017

| | | |
|--|--|--|
| | <p>22</p> <p><i>En coordinación con el Director Nacional de Tecnología de la Información iniciará un proceso de depuración al total de las atenciones médicas que no fueron determinadas con responsabilidad patronal por el Hospital IESS Riobamba.</i></p> | <p>Acciones implementadas para el cumplimiento: Con memorando N° IESS-HB-USA-2017-0546-M de fecha 04 de agosto de 2017 el Dr. Pablo Aulestia Vaca indica: "Como se mencionó anteriormente el área de Responsabilidad Patronal inicio la revisión y determinación de la RP, mediante la utilización de los archivos planos aprobados y entregados por el área de Facturación y costos. Estas acciones determinarían la revisión precisa de las atenciones que incurrir en Responsabilidad Patronal; con la cual se aseguraría la confiabilidad de los reportes y liquidaciones que en su totalidad se presentaren.</p> <p>No obstante estamos solicitando a la Dirección Administrativa de esta casa de Salud haga el requerimiento respectivo para que brinden el apoyo necesario en la depuración periódica y permanente de las atenciones médicas que en esta Institución se generen.</p> |
|--|--|--|

Anexo

Memorando N° IESS-HB-USA-2017-0546-M, 2 fojas útiles.

Por lo expuesto me permito certificar que el Hospital Básico Latacunga, cumple con la recomendación antes señalada, se adjunta 6 fojas útiles.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Eliana Salomé Rivera Orbea

DIRECTORA ADMINISTRATIVA - HOSPITAL BASICO IESS LATACUNGA

Referencias:

- IESS-SDPSST-2016-2431-M

Anexos:

- iess-sdnps-2016-1729-m-10968962001469651107.pdf
- iess-sdnps-2016-1156-m-2.pdf
- memo_1393_recomendaciones_exp_a-2014-18-3.pdf
- iess-dg-2016-0766-m_-_reporte_ejecutivo_exp_a201418-3.pdf
- Informe U.S.A,

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-3816-M

Latacunga, 13 de septiembre de 2017

Copia:

Sra. Ing. Dolores Raquel Campaña Peñaherrera
Ingeniera Civil Hospital Básico - Latacunga

dc